



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 OCT. 2017.

ANGOL,

2085

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a doña **MARIA DUPIN NEGRETE**, RUT. N° 03.927.612-7, con domicilio comercial en calle Caupolicán n° 395 de esta ciudad; Rol N° **202496**.

b) El memorándum n° 69 de Inspección Municipal de fecha 30 de mayo de 2017, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección de calle Caupolicán n° 395, no existe funcionamiento de patente comercial a nombre de la contribuyente.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **31 de diciembre de 2017**, la Patente Comercial, **Rol N° 202496**, que figura a nombre de doña **MARIA DUPIN NEGRETE, R.U.T. n° 03.927.612-7, Giro: Enmarcaciones y Fotografías**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- **MARIA DUPIN NEGRETE**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL